

Solicita ampliación de plazo.

Señor Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente

José Francisco Sánchez Drouilly, abogado, en representación de **Patagonia Ridge SpA**, en procedimiento administrativo de autos, Expediente **REQ-007-2021**, al Sr. Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante la “SMA”) respetuosamente digo:

Que, por el presente acto, vengo en solicitar a esta SMA una nueva ampliación del plazo estipulado en la Resolución Exenta N° 642 de fecha 11 de abril de 2023, que concedió un plazo para el ingreso del proyecto “Drenaje, Predio La Puntilla, comuna de Chile Chico” al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”) hasta la última semana del mes de mayo de 2023 en el caso que la vía de ingreso sea una Declaración de Impacto Ambiental (en adelante “DIA”), solicitando a vuestra SMA que se permita el ingreso al SEIA a través de una DIA hasta el día 16 de agosto de 2023, manteniendo el plazo establecido para el caso de un ingreso al SEIA a través de un Estudio de Impacto Ambiental.

La petición anterior se efectúa en base a los siguientes argumentos:

- 1) Cabe hacer presente primeramente que, con fecha 31 de mayo de 2023, esta parte presentó un escrito a vuestra SMA solicitando una ampliación de plazo hasta la última semana del mes de julio del presente año en caso que la vía de ingreso sea una Declaración de Impacto Ambiental con fundamento en lo siguiente:
 - (i) Con fecha 29 de marzo de 2023 se publicó la Guía área de influencia en humedales; y,
 - (ii) Con fecha 6 de abril de 2023 se publicó la Guía predicción y evaluación de impacto ambiental en humedales en el SEIA.

En tal sentido, el titular de este proyecto se ha visto en la situación que, a medida que se ha ido avanzando en todos los trabajos y actividades inicialmente previstos en el Cronograma de Trabajo de Ingreso al SEIA que fue aprobado por esta Superintendencia, se ha debido cumplir, además, con nuevas exigencias e incorporar nuevos criterios que ha establecido el Servicio de Evaluación Ambiental, los cuales se deben cumplir para efectos de que una eventual Resolución de Calificación Ambiental no sea rechazada.

Tal escrito de fecha 1 de junio de 2023 se encuentra pendiente de resolución por parte de vuestra SMA.

- 2) En este sentido, esta parte ha avanzado diligentemente en la incorporación de estos nuevos criterios y ya se está en la fase final de cierre de los informes de caracterización de cada uno de los componentes ambientales del proyecto.
- 3) Sin embargo, esta parte está a la espera de que la empresa especialista acústica contratada, esto es, PROSAC, emita el informe final de ruido y vibraciones en materia de mamíferos y anfibios, a fin de complementar el análisis que actualmente contiene ese informe en materia de avifauna.

Asimismo, el titular del proyecto está a la espera de que la consultora ambiental contratada, esto es, WSP Ambiental S.A., entregue las versiones finales de otros informes de caracterización de los componentes ambientales, los cuales están en proceso de cierre también.

- 4) Dichos informes tendrán información necesaria para la correcta evaluación ambiental del proyecto de titularidad de Patagonia Ridge SpA, considerando que se realizaron hasta tres campañas estacionales en algunos componentes ambientales.

- 5) A tal fin, esta parte está haciendo todos los esfuerzos posibles para la entrega de las versiones finales de los informes de caracterización ambiental.
- 6) Por tal motivo, para el correcto orden de la información a presentar y con el fin de terminar de recibir los informes en proceso de cierre, se hace necesario una breve ampliación de plazo para el caso que la vía de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sea una DIA, esto es, hasta el día 16 de agosto de 2023, manteniendo el plazo para el ingreso a través de un Estudio de Impacto Ambiental, tal como se encuentra establecido actualmente, en la última semana del mes de febrero de 2024.

Por tanto,

Ruego al Sr. Fiscal de la Superintendencia de Medio Ambiente, que, atendidas las circunstancias expresadas en esta presentación, se sirva conceder una ampliación de plazo para el ingreso al SEIA del Proyecto “Drenaje, Predio La Puntilla, comuna de Chile Chico”, hasta el día 16 de agosto de 2023 si el ingreso se realiza a través de una Declaración de Impacto Ambiental, manteniendo el plazo para el ingreso a través de un Estudio de Impacto Ambiental, tal como se encuentra establecido actualmente, en la última semana del mes de febrero de 2024.

